

LAS VENTAJAS DE CREAR UN CONSORCIO DE BIBLIOTECAS JURÍDICAS

César Augusto RAMÍREZ VELÁZQUEZ*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *¿Por qué un consorcio?*. III. *¿Quiénes integrarían el consorcio?* IV. *Biblioteca del Instituto Nacional Electoral (INE)*. V. *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)*. VI. *Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)*. VII. *Poder Judicial de la Federación*. VIII. *Escuela Libre de Derecho (ELD)*. IX. *Biblioteca Legislativa de la Cámara de Diputados*. X. *Biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. XI. *A manera de conclusión*. XII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

El auge de la información jurídica en México y de las instituciones y entidades que se dedican a generar jurisprudencia, a estudiarla, investigarla, adecuarla y aplicarla, requieren actualmente buscar, encontrar, recuperar, analizar y utilizar información, que en muchas ocasiones y en variadas circunstancias no es posible ubicarla en una sola fuente, en un solo lugar, en un solo formato y en un mismo medio.

Lo anterior conlleva a reflexionar en la importancia que tiene un sistema de información que integre diversos servicios para la localización, consulta rápida y ágil, así como análisis de documentos jurídicos en cualquier formato y medio impreso, electrónico o digital.

En atención a la inquietud esbozada, en este capítulo se plantea una propuesta a partir de la cual se conciba un sistema de información con base en el establecimiento de un consorcio formal de bibliotecas jurídicas que

* Investigador en el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, UNAM.

conlleve a lograr el objetivo primordial de brindar la información requerida por los estudiosos y profesionales de la disciplina jurídica, de manera rápida y concisa.

II. ¿POR QUÉ UN CONSORCIO?

Las bibliotecas a través del tiempo han visto cómo empresas y organismos de toda índole han sido amenazados hasta la desaparición, en algunos casos por la introducción e incorporación al país y a sus respectivos universos empresariales y económicos, de instituciones y entidades extranjeras con una mayor infraestructura y poder financiero a partir de los tratados de libre comercio que México ha suscrito con diversos países tanto de la región como del mundo.

Tal fue el caso de las empresas nacionales que laboran en el mercado editorial, quienes al ver que sus negocios podrían sufrir fuertes descalabros financieros por el arribo de grandes compañías y agrupamientos editoriales extranjeros al país, que abaratarían los costos de producción y ofrecerían precios más accesibles a la sociedad, creando así una competencia hasta cierto punto desleal.

Entre otras, se puede mencionar a la empresa Corporativo Cultural, S. A. de C. V., que en 1994 fue fundada por los sellos editoriales Editorial Patria, CECSA, Publicaciones Cultural, Promexsa y Nueva Imagen. En 1995, se integraron el Grupo Cultural y el Grupo Patria. En 2006, se creó una nueva imagen corporativa y surgió la marca única Grupo Editorial Patria. En 2007, la editorial Anaya, filial del Grupo Hachette Livre adquirió al Grupo Editorial Patria, y se convirtió Hachette en el tercer grupo editorial de México; y a la *Alianza de Editoriales Mexicanas Independientes (AEMI)*, conformada en principio por doce editoriales, tales como Aldus Editorial, Arlequín, Ediciones de Educación y Cultura, El Errante Editor, El Milagro Ediciones, Ficticia Editorial, Itaca Editorial, Juan Pablos Editor (JP), MaNgoS de HaChA, Mantis Editores, NITRO/PRESS y Trilce Ediciones.

La creación de consorcios entre empresas de la industria editorial mexicana ofreció una oportunidad indiscutible para que uniendo esfuerzos y recursos de toda índole pudieran asegurar su permanencia en el mercado nacional y brindarles una competencia más equilibrada y pareja contra las compañías transnacionales.

Por otra parte, las propias bibliotecas han visto cómo la generación de información en el mundo se ha incrementado de manera exponencial, por lo que ha sido necesario adecuar el desarrollo tecnológico al mismo tiempo,

con el fin de poder contenerla, organizarla y brindarla desde distintas plataformas y diversos servicios de manera oportuna y en tiempo real.

Asimismo, han visto que es impostergable preservar la información y contenerla en los medios y formatos que derivan de herramientas cada vez más sofisticadas, complejas y precisas, que surgen de la evolución tecnológica aplicada a los sistemas de información y las bibliotecas.

De igual modo, en México el incremento de instituciones donde se genera jurisprudencia se ha incrementado exponencialmente, de la misma forma en que han aumentado las instituciones, en donde se estudia esta área de conocimiento, dando como resultado que cada una planea sus propias formas de organizar, preservar y dar acceso a la información creada.

El hecho es que de 1991 a 2014 se incrementaron de 118 a 1,608 las instituciones que brindan los estudios profesionales en derecho, de acuerdo con Pérez H. y Escamilla C., quienes también indican que la licenciatura tiene 34 nombres distintos en México.¹

Asimismo, el número de instituciones que realizan investigación jurídica no han tenido un incremento similar; el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM, es el que continúa siendo la entidad académica de investigación por excelencia en el país.

En este sentido, la cuantiosa producción jurídica ha provocado que sea poco menos que imposible guardar la información generada en un solo lugar, como es la biblioteca del IIJ, por lo que es prioritario crear, generar e implementar un sistema a través del cual las bibliotecas de las instituciones involucradas puedan ofrecer a sus usuarios el acceso a la información contenida en los diversos acervos, a través de servicios especializados de información, abatiendo costos en la adquisición de documentos y enfocando los recursos económicos al fortalecimiento en habilidades informativas del personal y de los usuarios, así como al fortalecimiento tecnológico de sus sistemas de información.

III. ¿QUIÉNES INTEGRARÍAN EL CONSORCIO?

Todas aquellas instituciones tanto públicas como privadas que cuenten con bibliotecas o colecciones especializadas en el área jurídica y que estén dispuestas a cooperar brindando la información contenida en sus acervos

¹ *Las escuelas de derecho en México*, Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A. C., 2016, p. 61. Obtenido de <http://www.ceed.org.mx/LiteratureRetrieve.aspx?ID=137851>.

tanto impresos como electrónicos a cambio de la información que requiera de las colecciones de otras instituciones, a través de los servicios y recursos con los que cuentan.

Es decir, que como indica Álvaro Quijano, las bibliotecas se fortalecerán al formar “consorcios sectoriales, regionales o nacionales para adquirir licencias colectivas de bases de datos, programas de cómputo, revistas electrónicas y materiales valiosos, en apoyo a las actividades de acceso...” a la información, que implica “mejoramiento en el ingreso a otros acervos del país y obtención de documentos —a través de catálogos colectivos, virtuales o reales— en beneficio de los usuarios y del desarrollo de colecciones”. Dichos consorcios deben permitir, —continúa diciendo Quijano— “no solamente negociar con proveedores comerciales de información las mejores condiciones económicas para nuestras instituciones, sino emprender acciones efectivas”.² Como la creación de un centro catalográfico nacional, elaboración y difusión de normas técnicas y de servicio, creación de bibliotecas digitales, capacitación del personal en estos menesteres y mejorar el acceso a la información propiciando la cooperación entre entidades.

A continuación se mencionan algunas de las instituciones que por su importancia en la producción y organización de información inherente al área jurídica están en condiciones de integrar un consorcio de bibliotecas jurídicas:

IV. BIBLIOTECA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)

La biblioteca del INE tiene como objetivo principal brindar de manera eficiente los servicios bibliotecarios que apoyen las labores de investigación, difusión y extensión de la cultura democrática de los usuarios, proporcionando un ambiente adecuado para un óptimo trabajo de consulta, investigación y estudio.

Cuenta con un “acervo de más de 22 mil libros, 1,300 recursos electrónicos y 44,000 selecciones analíticas de artículos de revista”.³ Dicho acervo especializado en temas político-electorales y materias afines se encuentra organizado en las siguientes colecciones:

- Colección general. Que comprende obras especializadas en temas político electorales y complementarios, orientados a las diversas ne-

² Quijano Solís, A., *La cooperación y los consorcios en el ámbito mexicano*, México, Biblioteca Universitaria, 2002, pp. 103-114.

³ México, INE, Instituto Nacional Electoral, México, *Biblioteca del INE*, 2017, obtenido de <http://www.ine.mx/biblioteca-del-ine/>.

cesidades de información de las áreas del Instituto.

- Colección de consulta. Integrada por obras que por su arreglo y tratamiento permiten la localización directa y rápida de información, así como datos específicos y no están diseñadas para leerse de principio a fin, como los diccionarios, enciclopedias, índices, censos, bibliografías, directorios, anuarios, entre otros.
- Colección de publicaciones periódicas. Conformada por las publicaciones que cuentan con un título distintivo, numeradas progresivamente, periódicas en su publicación y que contienen escritos elaborados generalmente por diferentes colaboradores. Se les conoce regularmente como periódicos o revistas.
- Colección oficial. Integrada por las publicaciones propias o coeditadas por el Instituto.
- Colección especial. Compuesta por materiales únicos y con un alto valor bibliográfico o económico, por su singularidad y difícil reposición.
- Archivo vertical. Formada por folletos, artículos bibliohemerográficos, hojas sueltas, volantes y materiales que por su tratamiento y características físicas no pueden incorporarse a la colección general.
- Colección electrónica. Integrada por información codificada que requiere el uso de equipo de cómputo para su consulta.

Los servicios que proporciona la biblioteca del INE son los siguientes:

1. Consulta. Realiza las funciones de búsqueda y suministro de información relativa al acervo y bases de datos e Internet; elaboración de bibliografías sobre temas de investigación y orientación al usuario en el uso y recursos de la Biblioteca.
2. Servicio de préstamo. Comprende tres modalidades: revisión en la sala de lectura; a domicilio, donde se autoriza a los usuarios internos para utilizar los materiales de las colecciones General y Oficial fuera de las instalaciones de la Biblioteca, e interbibliotecario, consistente en préstamo de material entre bibliotecas con convenio vigente, a efecto de ampliar la oferta de material a disposición de los usuarios, bajo los términos de reciprocidad y cumplimiento de la normatividad que las rige.
3. Servicio de reserva de material. El cual permite que los usuarios se inscriban en la lista de espera, de aquellos materiales que temporalmente han sido prestados a otros usuarios, para que, una vez que

sea reintegrado el material al acervo, se le preste al usuario que lo reservó en primer lugar.

4. Servicio de búsqueda en formatos electrónicos. Que consiste en búsquedas en documentos de la colección electrónica. Este servicio es autorizado exclusivamente por el personal bibliotecario, quien programará el uso del equipo de cómputo de acuerdo con la demanda del servicio y atendiendo la protección de derechos de autor.
5. Servicio de divulgación. Mismo que se realiza a través de visitas guiadas en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; comprende además la elaboración y difusión de material informativo impreso y digital de las adquisiciones documentales y servicios que proporciona la Biblioteca a los usuarios registrados a la cuenta de correo electrónico biblio@ine.mx.⁴

V. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (TEPJF)

En concordancia con el artículo 201, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal, que a la letra dice “*Proponer y supervisar el desarrollo de planes y proyectos estratégicos para actualizar, innovar y difundir los servicios documentales, archivísticos, de transparencia y acceso a la información*”;⁵ para ello, el TEPJF creó en 1991 el centro de Documentación de la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral, “con el fin de contar con un centro de información especializado en temas electorales que coadyuvara en las labores institucionales del Tribunal”.

A partir de 1997 y derivado de la reforma a la Constitución mexicana de 1996, para la cual se creó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se establecieron centros de información en cada una de sus salas regionales, desde donde brinda diversos servicios de información. Dichos centros son siete, y se encuentran ubicados de los siguientes lugares: uno en la Sala Superior, otro en la sala regional especializada, ubicadas en la Ciudad de México, así como cinco más en las salas regionales del Tribunal en Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México y Toluca; dichos centros están adscritos y organizados por la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia.⁶

⁴ *Idem*.

⁵ México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017, *TRIFE*, obtenido de <http://www.trife.gob.mx/acercate/servicios-documentales>.

⁶ México, Centro de Documentación TEPJF, 2017, obtenido de <http://portal.te.gob.mx/informacion-electoral/centros-de-documentacion>.

Desde su origen, las salas únicamente funcionaban durante el proceso electoral federal; sin embargo, a partir de la reforma electoral de 2007 las salas adquieren un carácter permanente, dando impulso a todas las actividades institucionales, de forma tal que se dota también a las unidades de información regionales con personal y recursos fijos, que permiten dar la debida atención al incremento de solicitudes de material documental de la comunidad institucional para la resolución de los asuntos que se reciben en cada una de ellas.

El sistema de centros de documentación cuenta en sus acervos con un total de 110,040 ejemplares especializados en los temas de derecho electoral y ciencia política, y entre los servicios que proporciona a la comunidad institucional y al público interesado están:

- a. Préstamo de materiales. Para los usuarios externos, únicamente consulta dentro de las instalaciones, y para los funcionarios de la institución está disponible el préstamo de materiales fuera de las instalaciones de los centros de documentación.
- b. Préstamo interbibliotecario. A través del cual se proporciona a los miembros del TEPJE, material bibliográfico que no se encuentren en algún centro de documentación, así como facilitar a otras instituciones externas el acceso a los fondos del Tribunal.
- c. Asesoría y búsqueda de información. Es la asistencia personal que se brinda, para la localización, recuperación de información específica y obtención de documentos.
- d. Servicio de fotocopiado. Servicio gratuito que ofrece un máximo de treinta fotocopias por usuario institucional del material documental.
- e. Servicio de consulta a bases de datos. Pone a disposición de los usuarios la consulta a bases de datos en texto completo, de manera gratuita. Las bases de datos disponibles son: Legatek (*Diario Oficial de la Federación*), JSTOR (Journal Storage) y Tirant Online.

VI. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN)

El sistema de bibliotecas de la SCJN tiene como objetivo primordial la administración de los libros, publicaciones periódicas y soportes alternativos; se encuentra integrado por 51 bibliotecas a lo largo del país; el acervo que contienen dichas bibliotecas corresponde a 91,700 títulos especializa-

dos en materia jurídica y asignaturas afines, correspondientes a alrededor de 1.400,000 ejemplares.

El acervo contiene libros antiguos que datan desde el año 1600, publicaciones editadas por este alto tribunal constitucional y obras bibliográficas y hemerográficas en diversos formatos, de las editoriales más relevantes a nivel nacional e internacional en el ámbito jurídico.

Los servicios que se ofrecen tradicionalmente son: de orientación y referencia, localización de material, consulta en sala, préstamo interbibliotecario, fotocopiado —dentro de los límites del convenio con el Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor Sociedad de Gestión Coletiva (CEMPRO)— y acceso gratuito a las bases de datos especializadas en materia jurídica, entre otros.

Además, el sistema bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación le ofrece a la comunidad jurídica y al público en general la posibilidad de incrementar de manera exponencial el acceso a diversos acervos documentales, al pertenecer a la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación.

La página Web de la SCJN contiene un apartado para difundir y acceder al sistema de bibliotecas y a la Biblioteca Digital, ofreciendo a través de sus aplicaciones correspondientes los siguientes servicios:

- Biblioteca digital. Donde la SCJN ha colocado en línea y en texto completo, publicaciones de la propia institución y obras de su colección histórica.
- Catálogo en línea. Creado con el fin de consultar los materiales que se encuentran en las diferentes bibliotecas de la SCJN. La búsqueda puede realizarse desde cualquier computadora con acceso a Internet.
- Consulta de bases de datos especializadas en línea. Este servicio se ofrece a todo el público usuario; su consulta se limita a los equipos de cómputo que se encuentran en las bibliotecas de la red. Las bases de datos contienen información electrónica que se sistematiza por materia y se actualiza continuamente. Están integradas por libros y artículos de revista de personas con prestigio académico, que por su naturaleza suelen ofrecer información novedosa; se caracterizan por ser especializadas y servir de complemento para la investigación. Las bases de datos que la Suprema Corte pone a disposición del público son especializadas en materia jurídica y ciencias afines.
- *Boletín de Novedades Bibliohemerográficas*. Publicado mensualmente, tiene por objetivo principal difundir los diversos documentos que se

integran a los acervos del sistema de bibliotecas; dividido en varios apartados, el *Boletín* da cuenta de material que se recomienda por su actualidad y vanguardia; por su tipo: libros, revistas, publicaciones oficiales y obras de consulta; y además por los temas que tratan, tales como teoría del Estado, obras generales de derecho, derecho institucional, derecho constitucional, Ampara y otros medios de control, Derecho civil, Derecho del trabajo, derechos humanos e historia del derecho, entre otros. Se puede consultar desde el primer Boletín publicado en 2008 hasta el más actual.

- Catálogo de libros infantiles. Conformado con los registros de 143 obras de clásicos de la literatura infantil, y que se encuentran disponibles en forma física en la biblioteca central de la SCJN.
- Catálogo Cambrigde. Conformado por 48 libros de la Universidad de Cambrigde, adquiridos por la SCJN para su consulta en línea. Dichos libros tratan sobre los siguientes tópicos: ciencia política, derecho administrativo, derecho civil, derecho constitucional, derecho fiscal, derecho internacional, derecho mercantil, derecho penal, derecho procesal, derechos humanos, economía, ética y sociología, entre otros. La condición para consultarlos es que el acceso debe ser a través de la red de la SCJN.

VII. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (PJF)

El 29 de enero de 2007 se firmó el Convenio de Colaboración para la Integración de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el objetivo de aprovechar los recursos humanos, económicos, así como la base técnica y tecnológica para fortalecer la imagen institucional del Poder Judicial de la Federación en materia de servicios bibliotecarios.

Actualmente contempla un acervo especializado en materia jurídica y ciencias afines de más de 1.600,000 ejemplares distribuidos en 122 bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, ubicadas en todo el territorio nacional.

VIII. ESCUELA LIBRE DE DERECHO (ELD)

Ocho años después de la fundación de la ELD, se constituyó la biblioteca “Felipe Tena Ramírez” en 1920. Concebida en primera instancia como

un apoyo a las actividades escolares, la Biblioteca ha contado a través del tiempo con una importante y sostenida política de adquisición de materiales documentales, lo que, sumado a las generosas donaciones que ha recibido de parte de distinguidos abogados del foro mexicano, egresados y no egresados de la propia ELD y sus descendientes, ha dado como resultado el que su acervo actualmente alcance los 126,187 volúmenes, fundamentalmente de temas jurídicos.

“Por su magnitud, por la especialidad de su acervo, por la actualidad de sus materiales y por el amplio espectro temporal de sus colecciones, que abarcan cuatro siglos de ciencia jurídica, la Biblioteca de la Escuela Libre de Derecho es la segunda en importancia en la República Mexicana”.⁷

El acervo de la biblioteca se encuentra dividido en siete colecciones, las cuales son:

— General: Monografías, tratados, estudios y textos escolares referentes a todas las ramas del Derecho y de sus ciencias auxiliares, como la economía, la historia, ciencias políticas, sociología, filosofía, etcétera, tanto de ediciones nacionales como extranjeras. Se tiene el fondo más importante en folletería jurídica.

— Consulta: Enciclopedias y diccionarios, generales y específicos; directorios, almanaques, atlas históricos y geográficos, índices y guías, Códigos y Leyes federales y estatales de uso corriente. Se cuenta con más de 300,000 obras dedicadas al Derecho y ciencias auxiliares.

— Tesis: Estudios presentados como trabajo recepcional por los casi 3,000 egresados de la Escuela Libre de Derecho; incluye estudios de otras escuelas y universidades.

— Fondo reservado: Selectos volúmenes de los siglos XVI al XIX, incluyendo algunas joyas bibliográficas y otros textos jurídicos de valor e importancia. Se conserva una interesante colección de folletería jurídica de los siglos XIX y XX. Se tienen más de 500 años en libros jurídicos.

— Hemeroteca: Más de 600 títulos de publicaciones periódicas y revistas especializadas, de México, España, Italia, Francia y Estados Unidos, principalmente, así como el Diario Oficial de la Federación desde 1917 a la fecha y el Semanario Judicial de la Federación (9 épocas).

— Medios audiovisuales: Audio y video grabaciones de conferencias, mesas redondas y otros eventos académicos; una amplia colección de discos compactos con Jurisprudencia, Legislación, Diario Oficial, así como de muy variados temas afines al Derecho.⁸

⁷ Escuela Libre de Derecho, *Biblioteca Felipe Tena Ramírez*, 2017, disponible en: <http://www.eld.edu.mx/biblioteca/>.

⁸ *Idem*.

IX. BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El 22 de marzo de 2010 la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos emitió el Acuerdo por el que se autoriza el rediseño de la estructura organizacional de la Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Coordinación de Comunicación Social, Unidad de Enlace de Acceso a la Información y Contraloría Interna.

Con base en este Acuerdo, el 1 de febrero de 2011 fue publicado en la Gaceta Parlamentaria un nuevo Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, en el cual los servicios de bibliotecas y archivo, de investigación y análisis, y del museo legislativos, quedaron integrados en la actual Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis (SEDIA).⁹

Servicios que ofrece la biblioteca:

1. Orientación y consulta sobre el uso de los recursos documentales. Mediante este servicio se dan a conocer los recursos documentales históricos y actuales que conforman el acervo del SEDIA, así como el uso de éstos para un mejor aprovechamiento de los mismos.
2. Respuesta a preguntas específicas sobre el proceso legislativo. Preguntas concretas como “¿qué iniciativa presentó el diputado Cabrera?”, “¿qué reformas ha tenido la Ley Agraria?”, “¿quiénes fueron los diputados que conformaron la legislatura L?”, “¿cuál fue la votación de los partidos respecto a la última reforma del artículo 27 de la Constitución?” Este tipo de preguntas y otras de índole legislativa tienen respuesta a través del servicio de documentación.
3. Catálogo electrónico. Por medio del catálogo en línea el usuario puede buscar las obras que integran las colecciones de la biblioteca legislativa y la biblioteca general. Cualquier búsqueda se realiza simultáneamente en todas las colecciones y en todos los tipos de material. Los usuarios registrados pueden renovar sus préstamos de materiales sin tener que acudir a la biblioteca. Adicionalmente, se pueden compartir los registros bibliográficos por twitter y facebook.
4. Préstamo de libros y préstamo interbibliotecario. A través de este servicio el usuario interno tiene la posibilidad de consultar fuera de las instalaciones de la biblioteca el material bibliográfico propiedad

⁹ México, Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, *SEDIA – Antecedentes*, 2018. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/sedia/sedia_ante.htm.

del SEDIA, así como el de otras bibliotecas con las que se tiene convenio de préstamo interbibliotecario. El préstamo interbibliotecario es la actividad mediante la cual el acervo documental de una biblioteca se hace accesible a otras a fin de potenciar la colección y fomentar las labores de investigación. El CEDIA tiene convenio con más de cien bibliotecas académicas, gubernamentales y de diversas instituciones y organismos.

5. Diseminación selectiva de información. A través de este servicio el usuario puede mantenerse actualizado en el tema de su interés, mediante el suministro de información recientemente aparecida en libros, artículos de revistas y otras fuentes. La biblioteca, al detectar dicha información, la envía periódicamente al usuario durante el tiempo previamente establecido para este fin.
6. Elaboración de bibliografías. A solicitud exprefesa del usuario, la Biblioteca realiza compilaciones de citas bibliográficas de documentos existentes en la colección o en el de otras bibliotecas sobre un tema específico. De esta manera se facilita al usuario seleccionar el material pertinente para su investigación o documentar el trabajo parlamentario.
7. Localización y recuperación de documentos. La posibilidad de obtener el documento, la obra, el artículo o la información requerida que permita coadyuvar a la argumentación del trabajo legislativo cuando ésta no existe en la colección, es una labor que realiza la biblioteca, y para ello se ocupa en localizar y recuperar el documento solicitado.
8. Hemeroteca. Es el área que preserva el conjunto de publicaciones periódicas y seriadas, científicas y técnicas, fundamentalmente nacionales, las cuales presentan en fascículos la información más actualizada.
9. Mapoteca. El Centro de Documentación, Información y Análisis cuenta con una colección de 5,000 mapas en diferentes escalas y sobre diversos temas. Éstos están puestos al servicio del usuario, y representan gráficamente los recursos del país en cartas de tipo topográfica, geológica, uso del suelo, edafológica, uso potencial, fotomapas, espaciomapas y cartas urbanas.
10. Medios audiovisuales. El SEDIA cuenta con recursos documentales en medios magnéticos y electrónicos, tales como casetes, videocasetes, discos compactos y grabación de temas políticos, económicos o de interés para el trabajo legislativo. También se da seguimiento a

las sesiones del pleno de ambas Cámaras a través de circuito cerrado de televisión.

11. Reprografía. La biblioteca ofrece el servicio de fotocopiado del material bibliográfico y documentos referentes al proceso legislativo propiedad del SEDIA. Dicho servicio se lleva a cabo con apego a las normas establecidas para este fin.

X. BIBLIOTECA “DR. JORGE CARPIZO” DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM

De acuerdo con su Reglamento, la biblioteca tiene como objetivos:

I. Seleccionar y adquirir el material documental impreso y digital requerido por los usuarios de la Biblioteca;

II. Desarrollar colecciones representativas de los diversos contenidos del saber humano y, en especial, de investigación jurídica;

III. Informar a la comunidad y difundir entre la misma, los servicios bibliotecarios y de información disponibles, en particular, las nuevas adquisiciones y los recursos de información;

IV. Organizar las colecciones conforme a normas o estándares bibliotecológicos internacionales;

V. Aplicar criterios académicos para la planeación y prestación de los servicios bibliotecarios y de información del Instituto;

VI. Proporcionar servicios bibliotecarios y de información y, garantizar que los mismos se brinden a los usuarios de manera eficaz y oportuna;

VII. Promover el uso de tecnologías de la información y comunicación para ofrecer servicios bibliotecarios automatizados y digitales;

VIII. Orientar e instruir a los usuarios en el uso óptimo de los recursos y servicios bibliotecarios y de información disponibles, de tal forma que se estimulen el estudio, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión universitaria;

IX. Extender los servicios bibliotecarios y de información a los usuarios con discapacidad;

X. Preservar el conocimiento a través de sus colecciones impresas y/o digitales.

Para cumplir los objetivos planteados, proporciona los siguientes servicios:

I. Préstamo a usuarios internos y externos en sala de lectura;

II. Préstamo interbibliotecario;

III. Préstamo a domicilio a usuarios internos de la dependencia...;

IV. Consulta y referencia: búsqueda bibliohemerográfica impresa y/o electrónica; obtención de textos o documentos; búsqueda y recopilación de citas para investigadores;

V. Alertas bibliográficas (novedades editoriales) exclusivo para investigadores del Instituto;

VI. Talleres, cursos y visitas guiadas sobre el uso de la Biblioteca y otros servicios de información;

VII. Salas de estudio para investigadores y becarios;

VIII. Acceso a las colecciones personales y del fondo antiguo, exclusivo para investigadores del Instituto, investigadores visitantes y personas autorizadas por la Coordinación Académica de la Biblioteca;

IX. Otros servicios académicos y culturales;

X. Reproducción de material bibliohemerográfico mediante fotocopias y digitalización de documentos (UNAM, 2017).

XI. A MANERA DE CONCLUSIÓN

A pesar de que los tiempos han cambiado y el término *consorcio* se considere que ha sido superado principalmente por la incorporación de nuevas herramientas para las bibliotecas a través de las tecnologías de información y comunicación (TIC), mismas que les han dado la posibilidad de ampliar el universo de información que brindan a sus usuarios, estimo que el trabajo conjunto a partir de la agrupación de bibliotecas de diversa índole (universidades, escuelas y entidades gubernamentales, entre otras), como es el caso de las instituciones a las que nos hemos referido en este trabajo, y que comparten la misma temática en cuanto a legislación, jurisprudencia y el derecho, desde el punto de vista del investigador, del profesor, del alumno, del político y del empleado gubernamental, dará un sinfín de posibilidades para obtener información, tanto histórica como actualizada, veraz y oportuna, que posibilite la generación de nuevo conocimiento a través del análisis y de la creación de nuevas teorías y nuevas estrategias que conduzcan al desarrollo de la disciplina en sus diversas vertientes.

Las bibliotecas que podrían agruparse de esta manera, serían un baluarte para las nuevas generaciones de especialistas en la disciplina, al proporcionar de manera cooperativa y expedita la información que requieran, a través de diversos medios (Internet, redes académicas y sociales, entre otros) y herramientas (aplicaciones) que ofrecen actualmente las TIC y otras que pudieran desarrollar e implementar las propias bibliotecas.

XII. BIBLIOGRAFÍA

- CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DEL DERECHO, *Las escuelas de derecho en México*, disponible en: <http://www.ceed.org.mx/LiteratureRetrieve.aspx?ID=137851> (consultado el 23 de agosto de 2017).
- ESCUELA LIBRE DE DERECHO, *Biblioteca Felipe Tena Ramírez*, disponible en: <http://www.eld.edu.mx/biblioteca> (consultado el 8 de septiembre de 2017).
- GRUPO EDITORIAL PATRIA, *Editorial Patria-Nuestra Historia*, disponible en: <http://www.editorialpatria.com.mx/editorial-patria.php> (consultado el 17 de agosto de 2017).
- MÉXICO, Congreso de la Unión, Cámara de Diputados *SEDIA-Antecedentes*, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/sedia/sedia_ante.htm (consultado el 8 de enero de 2018).
- MÉXICO, *Servicios bibliográficos y documentales*, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/servicios.htm> (consultado el 8 de enero de 2018).
- MÉXICO, INE, Instituto Nacional Electoral, *Biblioteca del INE*, disponible en: <http://www.ine.mx/biblioteca-del-ine> (consultado el 8 de septiembre de 2017).
- MÉXICO, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *TRIFE*, disponible en: <http://www.trife.gob.mx/acercate/servicios-documentales> (consultado el 6 de septiembre de 2017).
- MÉXICO, *Centro de Documentación TEPJE*, disponible en: <http://portal.te.gob.mx/informacion-electoral/centros-de-documentacion> (consultado el 7 de septiembre de 2017).
- QUIJANO SOLÍS, A., *La cooperación y los consorcios en el ámbito mexicano*, Biblioteca Universitaria, 2002.
- UNAM, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, *Reglamento de la Biblioteca "Dr. Jorge Carpizo"*, disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/BI/DrJC/reglamento_biblioteca/Reglamento_Biblioteca_Abril_2016.pdf (consultado el 8 de septiembre de 2017).